



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº ⁰⁵⁷ - 2012 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE

Callao, 06 DIC. 2012

VISTOS:

El Informe Final N°047-2012-GRC-GRDE/OAP/USFL-DAMM de fecha 15 de octubre de 2012, Memorándum N° 462-2012-GRC/GA-TESO de fecha 16 de noviembre de 2012 de la Oficina de Tesorería, Informe N° 529 -2012-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de noviembre de 2012, Informe N° 0026-2012-GRC/GRDE/OAP-FCA-JVR de fecha 04 de diciembre 2012, relacionado a la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para Uso Agropecuario-Parque Porcino- Primera Etapa";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1438-2011-GRC/GGR de fecha 08 de noviembre de 2011 se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para Uso Agropecuario – Parque Porcino Primera- Etapa";por la suma de S/. 61,303.00 (sesenta y un mil trescientos tres con 00/100 nuevos soles), con un periodo de duración de 02 meses, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinario; de igual modo en el Artículo Segundo de dicha Resolución, se aprueba los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas correspondiente a la actividad ;

Que mediante Informe N° 0047-2012-GRC-GRDE/OAP/USFL-DAMM de fecha 15 de octubre de 2012 el profesional encargado de la actividad presenta el Informe Final de la Actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para Uso Agropecuario – Parque Porcino Primera- Etapa "indicando entre otros que se ha cumplido con el objetivo de la Actividad al ejecutar el proceso de transferencia con la recepción del Acervo Documentario, así como de la Documentación Gráfica y Digital de los expedientes materia de la transferencia y de igual forma se ha realizado el saneamiento físico legal de tierras eriazas con aptitud agropecuaria a través de expedientes resueltos;

Que, mediante Memorándum N° 462-2012-GRC/GA-TESO de fecha 16 de noviembre de 2012, la Oficina de Tesorería adjunta, fotocopia de los Comprobantes de Pago del año 2011,relacionado a la ejecución de gasto de la actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para Uso Agropecuario-Parque Porcino Primera Etapa";

Que, mediante Informe N°529 -2012-GRC/GA-CONTA de fecha de 22 de noviembre de 2012, la Oficina de Contabilidad adjunta el cuadro de Liquidación Financiera contable de la Actividad en mención, la misma que asciende a S/.16,520.00 (dieciséis mil quinientos veinte con 00/100 nuevos soles) correspondiente al periodo presupuestal 2011;

Que, mediante Informe N° 0026-2012-GRC/GRDE/OAP/FCA-JVR de fecha 04 de diciembre de 2012,el personal encargado de la liquidación de la presente actividad, de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, presentan la Liquidación Técnica- Financiera de la Actividad



“Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para Uso Agropecuario – Parque Porcino Primera-Etapa “ estableciendo que según la evaluación efectuada a las copias de los Comprobante de Pagos, expedidos por la Oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración se puede observar que sus sistemas han sido accionadas razonablemente por cuanto han implementado los controles necesarios para el normal funcionamiento, salvo vicios ocultos y de cuya documentación se determina que la liquidación financiera asciende a S/.16,520.00 (dieciséis mil quinientos veinte con 00/100 nuevos soles) correspondiente al período presupuestal 2011;

Que mediante Informe N° 0241 -2012-GRC-GRDE/OAP de fecha,04 de diciembre de 2012,el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción, remitió a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la liquidación Técnica-Financiera de la actividad, recomendando aprobar dicha liquidación por S/.16,520.00 (dieciséis mil quinientos veinte con 00/100 nuevos soles) correspondiente al periodo presupuestal 2011;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009; de acuerdo a lo dispuesto en el texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 0028-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, y en aplicación a la Directiva N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para Uso Agropecuario – Parque Porcino Primera-Etapa por S/.16,520.00 (dieciséis mil quinientos veinte con 00/100 nuevos soles) correspondiente al periodo presupuestal 2011; ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2º.- Insertar la presente Resolución al Expediente Técnico de la Actividad: “Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para Uso Agropecuario – Parque Porcino – Primera- Etapa “formando parte integrante del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DR. JOSE PAA TRESIERRA
 Gerente Regional de Desarrollo Económico